



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
DEPARTAMENTO SOCIAL

LLAMADO A CONCURSO

Llamase a concurso público de antecedentes para proveer el siguiente cargo:
01 Monitor Comunitario. Programa Vínculos. 22 horas a honorarios.

ANTECEDENTES DE POSTULACIÓN

Para formalizar la postulación, los/las interesados/as que reúnan los requisitos deberán presentar la siguiente documentación:

- Currículum Vitae
- Certificado de Título y certificado de experiencia en trabajo psicosocial o con grupos vulnerables.
- Copia Cedula de Identidad
- Certificado de Antecedentes (VIF)
- Otros certificados que acrediten experiencia en intervención comunitaria y/o en temas relativos a la Persona Mayor

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

La recepción de postulaciones y antecedentes se extenderá desde el día 30 de Julio del 2014 hasta las 17 horas del día 05 de Agosto del 2014. No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo.

Se recibirán postulaciones y antecedentes personalmente en Calle Bulnes N° 571, Iquique, Asociación de Municipalidades Rurales Sede Tarapacá, Oficina Camiña o en Juan Noé N°417, Arica, Asociación de Municipalidades Rurales Sede Arica y Parinacota.

Los sobres deben tener el 100% de los antecedentes solicitados y en el mismo orden.

Los antecedentes presentados no serán devueltos

PERFIL DEL MONITOR COMUNITARIO

Habilidades Profesionales:

- Profesional o Técnico del Área Social y con experiencia en trabajo en el ámbito social.
- Experiencia en trato directo con Personas Mayores.
- Experiencia en intervención comunitaria y/o psicosocial, especialmente con población vulnerable.
- Manejo en computación a nivel de usuario, office e internet.

Habilidades Sociales:

- Pro actividad.
- Capacidad de Trabajo en equipo.
- Empatía.
- Liderazgo.
- Tolerancia a la Frustración.



FUNCIONES:

Tiene la función de desarrollar el acompañamiento personalizado y grupal a los usuarios. Las funciones del Monitor Comunitario serán, al menos las siguientes,

1.- Conocer los objetivos y metodología de intervención del Modelo, informándose oportunamente de los lineamientos que se efectúen. De igual forma, debe conocer con detalle la estructuración del proceso y el sentido de los componentes y fases que forman parte de la metodología de intervención.

2.- Administrar un número de usuarios asignados por el Encargado Comunal.

3.- Tomar contacto con los usuarios/as que participan del Programa, presentando el modelo de intervención, explicando con la mayor claridad posible cuáles son los objetivos que se persiguen y las características que tendrá su trabajo en este proceso de Acompañamiento.

4.- En caso, de que el mismo ejecutor, implemente también el Programa Eje, deberá Informar a los usuarios acerca de las Transferencias Monetarias a las que tendrá acceso a través de la entrega y firma del Plan de Intervención, además de solicitar al Ministerio de Desarrollo Social la activación de las transferencias monetarias que le correspondan al usuario y supervisar la entrega efectiva de estos beneficios.

5.- Desarrollar las temáticas específicas en las sesiones de trabajo con personas y grupos basadas en la metodología de intervención. En esta secuencia recoge información diagnóstica, informa sobre programas y servicios, registra estado de situación de los recursos y capacidades de la Persona Mayor, informa avances en el proceso de aplicación de la metodología y transfiere los contenidos centrales del Acompañamiento.

6.- Desarrollar un Plan de Acción Conjunta en el que establezcan las aspiraciones metas de la Persona Mayor y las consiguientes acciones a desarrollar para alcanzar estas metas.

7.- Estimular y motivar la participación activa del usuario/a en las iniciativas comunitarias.

8.- Mantener al día los registros que debe ingresar al Sistema informático de Registro, Derivación y Monitoreo (SIIEF), velando por la veracidad de los datos consignados. El Monitor debe resguardar los medios de verificación y todos los documentos técnicos y legales descritos en el presente documento. Debe respaldar sus registros en el Cuadernillo del Adulto Mayor del modelo, entregado al efecto.

9.- Conocer las redes comunitarias existentes en el territorio cercano al domicilio de la Persona Mayor, incluyendo informales de las mismas o puedan hacerlo; así como conociendo y contactando a las organizaciones, clubes o asociaciones en las que el usuario pueda participar. Cuando sea necesario este conocimiento del Monitor deberá ser transmitido y coordinado con el trabajo del Gestor Territorial.

10.- En caso de que la Persona Mayor no pueda o no quiera acercarse a estas redes cercanas, el Monitor podrá incentivar a las redes a ser quienes convoquen a la Persona Mayor, siempre bajo la vigilancia del Monitor. Participar en las instancias de formación y capacitación a las que sea convocado/a, de manera de actualizar sus conocimientos y avanzar en el proceso de adquisición y consolidación de competencias para el trabajo con las Personas Mayores.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CAMIÑA
DEPARTAMENTO SOCIAL

CALENDARIZACIÓN DEL PROCESO

<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS</u>
Publicación Convocatoria Pagina Web Municipal	30 Julio al 05 Agosto
Recepción y Registro de Antecedentes	30 Julio al 05 Agosto
Cierre del Proceso de Postulación	05 Agosto
Entrevista Personal	06 Agosto 12:00. Iquique Asociación Municipalidades Rurales Bulnes N° 571
Resolución del Sostenedor	08 Agosto
Inicio de Funciones al Cargo	11 Agosto